

Carátula del Pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso convocado por “INNOBASQUE AGENCIA VASCA DE LA INNOVACIÓN - BERRIKUNTZAREN EUSKAL AGENTZIA” para adjudicar mediante procedimiento abierto el contrato de “Servicio de acompañamiento para la construcción de un mapa de soluciones de innovación”

<p>1. Número de expediente y nombre del contrato</p>	<p>Contrato de servicios de “ Acompañamiento para la construcción de un mapa de soluciones de innovación” Ref: 2018/06</p>
<p>2. Entidad Contratante y perfil</p>	<p>“Innobasque Agencia Vasca de la Innovación - Berrikuntzaren Euskal Agentzia” (en lo sucesivo, “Innobasque”), con domicilio a estos efectos en Zamudio (Bizkaia), C/Laida Bidea Edificio 203 (Parque Tecnológico de Bizkaia) C.I.F. G-48/997159 Teléfono: 944209488 Fax: 944209489 www.innobasque.eus. Perfil de contratante: Apartado: “Licitaciones en curso”</p>
<p>3. Disposiciones aplicables a la preparación y adjudicación del contrato y orden jurisdiccional competente en preparación y adjudicación</p>	<p>Contrato no sujeto a regulación armonizada: artículo 19 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público por las que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014. Jurisdicción civil. Juzgados y Tribunales civiles de Bilbao.</p>
<p>4. Objeto del contrato y CPV (referencia de nomenclatura)</p>	<p>El contrato tiene por objeto el servicio de “Servicio de acompañamiento que permita la elaboración de un mapa de soluciones (productos/servicios) disponibles en el ecosistema de agentes de apoyo a la innovación en Euskadi” CPV: 79411000-8</p>
<p>5. Duración máxima del contrato/Plazo ejecución</p>	<p>31 de marzo de 2019</p>
<p>6. Prórroga del contrato</p>	<p>No</p>
<p>7. Presupuesto máximo de la licitación, valor estimado del contrato y rúbrica contable</p>	<p>El presupuesto máximo de licitación es 32.500 euros más 6.825 euros en concepto de IVA. El valor estimado del contrato es 32.500 euros sin IVA. Rúbrica contable:62300134</p>
<p>8. Existencia de lotes</p>	<p>No</p>
<p>9. Posibilidad de adjudicar el contrato por lotes</p>	<p>No.</p>

<p>10. Tipo de procedimiento, forma de tramitación y normas aplicables al procedimiento</p>	<p>Abierto</p>
<p>11. Lugar de obtención de los pliegos y demás documentación y posibilidad de asistir a la visita del lugar objeto del contrato</p>	<p>www.innobasque.eus. “Perfil de contratante”. Apartado: “Licitaciones en curso”</p> <p>Si considera precisa la visita previa al lugar objeto del contrato a fin de precisar debidamente las ofertas, contacte en el teléfono 944209488 con la Unidad de Prospectiva e Internacionalización.</p>
<p>12. Garantía definitiva</p>	<p>Sí (5% del precio ofertado y adjudicado excluido el IVA).</p>
<p>13. Lugar y Plazo límite de presentación de las ofertas</p>	<p>Lugar: Innobasque, Agencia Vasca de la Innovación. C/Laida Bidea Edificio 203 (Parque Tecnológico de Bizkaia).48170 Zamudio (Bizkaia).</p> <p>Plazo límite: El 10 de diciembre de 2018 a las 14:00 horas.</p>
<p>14. Documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula (Sobre A)</p>	<p>Se valorará:</p> <p>1) Encaje de la oferta con la petición realizada, en relación a los siguientes criterios:</p> <p>1.1.-Consecución de objetivos</p> <p>1.2.-Contenidos requeridos.</p> <p>1.3.-Método planteado.</p> <p>1.4.-Ajuste de los plazos</p> <p>2) Mejoras sobre la propuesta solicitada.</p> <p>La documentación deberá presentarse en el orden indicado, encuadernada en papel y también en formato USB (en formato Word, PDF o similar).</p> <p>Los licitadores deberán adjuntar en este sobre:</p> <p>a) Copias de las escrituras en vigor de constitución de la sociedad y ,en su caso; escritura(s) de modificación, escrituras de apoderamiento, último recibo IAE relacionado con la actividad a contratar y certificados actualizados de estar al corriente en Hacienda y Seguridad Social.</p> <p>Esta documentación podrá ser suplida por la certificación actualizada de estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, de la Comunidad Autónoma del País Vasco o de la Diputación Foral de Bizkaia. Tal circunstancia se acreditará mediante una certificación del registro, acompañando una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.</p> <p>b) “Declaración responsable” según el modelo recogido en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p>

<p>15. Documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula (Sobre B)</p>	<p>Se valorará según:</p> <p>1) Modelo de <u>proposición económica</u> (Anexo V del Pliego de cláusulas administrativas particulares)..</p> <p>2) Otra información relacionada en la valoración de los criterios cuantificables por fórmula.</p> <p>2.1) Conocimiento del Sistema Vasco de Ciencia Tecnología e Innovación.</p> <p>2.2) Capacidades y experiencia del oferente en trabajos de captación de información y relación con agentes y/o soluciones.</p> <p>La documentación deberá presentarse en el orden indicado, encuadrada en papel y también en formato USB (en formato Word, PDF o similar).</p>
<p>16. Criterios de adjudicación por orden decreciente de importancia, su ponderación y forma de evaluación</p>	<p>Las ofertas se valorarán de 0 a máximo de 100 puntos con base a los criterios que a continuación se indican.</p> <p>La oferta elegida será la que mayor puntuación obtenga por la suma de los criterios establecidos.</p> <p>(A). Criterios evaluables mediante la ejecución de un juicio valor:</p> <p>La propuesta relativa a los criterios no evaluables mediante fórmulas y según juicios de valor se estimará sobre una valoración máxima de 45 puntos y de acuerdo a:</p> <p>1)Encaje de la oferta con la petición realizada. Se valorará con un máximo de 42,5 puntos la propuesta que plantee un proceso coherente de acuerdo a:</p> <p>1.1.-Consecución de objetivos: máximo de 14 puntos</p> <p>1.2.-Contenidos requeridos: máximo de 12 puntos</p> <p>1.3.-Método planteado: máximo de 10 puntos</p> <p>1.4.-Ajuste de los plazos: máximo de 6,5 puntos</p> <p>2) Mejoras sobre la propuesta solicitada hasta un máximo de 2,5 puntos</p> <p>Se tendrán en cuenta aspectos como facilidad de la gestión de la información (etiquetación, palabras clave...) , volcado de la misma en la herramienta diseñada a tal fin, etc.</p> <p>Será necesario alcanzar un mínimo de 30 puntos en los criterios por juicio valor para que la propuesta pueda ser tenida en cuenta.</p> <p>Las ofertas que hayan alcanzado la puntuación exigible indicada anteriormente serán valoradas según los criterios establecidos por aplicación de fórmulas.</p> <p>(B) Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas:</p> <p>La propuesta relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas se estimará sobre una valoración máxima de 55 puntos y de acuerdo a</p>

	<p>1)La mejor propuesta económica, eliminadas en su caso las temerarias (*), recibirá 40 puntos. El resto según la siguiente fórmula: Mejor Propuesta económica de todos los licitadores x 40 /Propuesta económica particular de cada licitador.</p> <p>2) Otra información relacionada en la valoración de los criterios cuantificables por fórmula.</p> <p>2.1) Conocimiento del Sistema Vasco de Ciencia Tecnología e Innovación. Se otorgarán 5 puntos por cada proyecto realizado con agentes del Sistema Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación en los que demuestre conocimiento con límite de dos proyectos. Máximo :10 puntos.</p> <p>2.2) Capacidades y experiencia del oferente en trabajos de captación de información y relación con agentes y/o soluciones. Se otorgarán 2,5 puntos por cada trabajo de captación de información y relación con agentes y/o soluciones conocimiento en los que demuestre experiencia con límite de dos proyectos Máximo:5 puntos</p> <p>Esta información deberá ser acreditada a través de un certificado emitido y firmado por el propio licitador en el que necesariamente se habrá de recoger el concepto del trabajo realizado, nombre del destinatario, volumen del trabajo y plazo de ejecución.</p> <p>(*) Tendrán la calificación de temerarias aquellas propuestas económicas que presenten una reducción mayor que el 15 % de la media del sumatorio de todas las propuestas. Esta calificación supondrá su exclusión del proceso de valoración.</p>
<p>17. Lugar, día y hora para el acto de apertura privada de la documentación relativa al sobre (A) de criterios no cuantificables por fórmula</p>	<p>Oficinas de Innobasque señaladas en el punto 2 de esta carátula. El día y la hora se notificará en la dirección de correo electrónico indicada por el licitador en su proposición a efectos de notificaciones.</p>
<p>18. Lugar, día y hora para el acto de apertura pública de la documentación relativa al sobre (B) de criterios cuantificables</p>	<p>Oficinas de Innobasque, señaladas en el punto 2 de esta carátula. El día y la hora se notificará en la dirección de correo electrónico indicada por el licitador en su proposición a efectos de notificaciones.</p>
<p>19. Revisión de precios</p>	<p>No</p>
<p>20. Admisibilidad de variantes</p>	<p>No.</p>
<p>21. Gastos de publicidad e importe</p>	<p>No procede.</p>
<p>22. Subrogación</p>	<p>No.</p>

<p>23. Otra información</p>	<p>Los licitadores están obligados a mantener su oferta durante un plazo de 1 mes.</p> <p>Los licitadores estarán obligados al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y condicionales vigentes y que resulten de aplicación en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Los licitadores o licitadoras vendrán obligados a indicar el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del Contrato, en el caso de resultar adjudicatarios, así como a facilitar cuanta información se requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, se apliquen efectivamente a esos trabajadores y trabajadoras.</p> <p>En este concurso deberá indicarse esa información teniendo en cuenta, en su caso, la obligación de subrogación de la cláusula 3 del Pliego de prescripciones técnicas y el pacto de empresa que rige en las relaciones laborales objeto de subrogación.</p> <p>En caso de resultar adjudicatario, deberá, a lo largo de toda la ejecución del contrato, abonar el salario recogido en el convenio colectivo de aplicación según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora sin que, en ningún caso, el salario a abonar pueda ser inferior a aquel.</p> <p>La presentación de oferta presume la aceptación incondicionada de quienes concurren a la licitación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.</p>
<p>24. Protección de datos personales</p>	<p>Los datos personales generados para el desarrollo del concurso de adjudicación del servicio serán tratados al objeto de su resolución y en el marco del interés legítimo de la organización INNOBASQUE. Estos datos sólo serán utilizados a estos efectos y serán eliminados una vez resuelto el concurso indicado.</p>